

BOLETIN OFICIAL

DE LA CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA

Y DIRECCION GENERAL

DE TODAS LAS ARMAS E INSTITUTOS DE ESTE EJERCITO.

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 6.^a

Real orden de 15 de Setiembre referente al depósito que han de hacer los Sargentos para poder contraer matrimonio.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 15 de Setiembre próximo pasado, comunica al Excmo. Sr. Capitán General la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.—En vista de la instancia promovida por el Sargento primero, Maestro de Cornetas de ese Ejército, Sábas Fernández Madrid, solicitando autorización para contraer matrimonio con sujeción al Real Decreto de 20 de Julio de 1885, cuya instancia cursó V. E. á este Ministerio con su carta oficial núm. 1,553 de 30 de Julio próximo pasado; el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado previo el depósito prevenido, resolviendo á la vez, que no existiendo en esa Isla ni en la de Puerto-Rico, Caja de Depósitos como en la Península, interín se dispone la forma en que han de hacerse en ambas Islas estos depósitos, á los cuales hace referencia el artículo 41 de las instrucciones que se acompañan á la Real orden de 16 de Julio último, el interesado, y todos los demás que pudieran hallarse en el mismo caso, efectúen el depósito necesario de mil quinientos pesos efectivos en la Caja de su Cuerpo, expidiéndoles sus Jefes el certificado correspondiente; en el concepto de que la expresada cantidad, no debe estar sujeta á rectificación de ajustes ni conversión en otra clase de valores, sino á disposición de los respectivos Capitanes Generales para trasladarla á la Caja donde haya de efectuarse el depósito definitivo, una vez resuelto lo que proceda.—De Real orden lo digo á V. E. para su cumplimiento.»

Y de orden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta Capitanía General para general conocimiento.

Habana 13 de Octubre de 1886.—El Brigadier Jefe de E. M., LUIS ROIG DE LLUIS.

Capitanía General de la siempre fiel Isla

Publicando relación de los abonarés que existen en la Comandancia General de Puerto Príncipe para su entrega á los interesados. Encontrándose depositados en la Comandancia General de Puerto Príncipe, los abonarés de los individuos que expresa el estado que á continuación se inserta, de orden del Excmo. Sr. Capitán General se hace público por esta medida para que puedan presentarse los individuos ó sus familias á recogerlos. Habana 24 de Setiembre de 1886.—El Brigadier Jefe de E. M., Luis ROIG DE LLUIS.

RELACION QUE SE CITA.

COMANDANCIA GENERAL DE PUERTO PRINCIPE.

ESTADO que demuestra los abonarés que existen depositados en esta Dependencia por ignorarse el paradero de los interesados.

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	NUMERO DE LOS ABONARES.	VALOR.		FECHA DE LOS ABONARES.				
				ORO.		BILLETES.		Día.	Mes.	Año.
				Pesos.	Cts.	Pesos.	Cts.			
Batallón de Voluntarios Catalanes.....	Guerrilla de la local Minas.....	Ramón Ramos Flores.....	352	20	94			4	Julio.....	1878
Idem de idem idem.....	Sargento 2º.....	José Montane Virralla.....	507	275	68			10	Idem.....	Idem
Idem de Libertos núm. 1.....	Liberto.....	Fernando Baso.....	441	74	85			31	Diciembre.	Idem
Idem Cazadores del Orden.....	Soldado.....	Juan Peña López.....	317	159	89			11	Junio.....	Idem
Idem Milicias Color Habana núm. 2.....	Idem.....	Pablo Cortina Rosales.....	40	136	75			22	Marzo.....	1880
Idem de Libertos núm 1.....	Liberto.....	Simón Compañía.....	369	76	06			31	Diciembre.	1878
Idem de idem idem.....	Idem.....	José Aldama.....	320	69	22			31	Idem.....	Idem
Com. Gral. Liquidadora de Cpos. extinguidos...	Guerrillero.....	Luis Sánchez Mola.....	150	61	87			31	Idem.....	Idem
Primer Escuadrón de Cazadores.....	Soldado.....	Gumersindo Sánchez Carlos	89	31	84			9	Enero.....	1882
Regimiento Caballería de la Reina núm 2.....	Idem.....	Fernando Castañeda.....	269	194	36			26	Abril.....	1881
Idem idem idem de idem.....	Idem.....	Simón Martínez Rodríguez.	199	45	27			7	Febrero...	1882
Regimiento Infantería de la Reina núm. 2.....	Idem.....	José Pedrás Peralta.....	47	86	38			12	Nobre.....	Idem
Idem idem idem de idem.....	Idem.....	Antonio Balbín.....	309	41	20			11	Agosto.....	1878
Batallón Cazadores de Pavía núm. 22.....	Idem.....	Fulgencio Galán Mesaguer..	12	136	71			31	Julio.....	Idem
Regimiento Infantería de la Reina núm. 2.....	Liberto.....	Bibiano Lavín.....	306	57	55			11	Agosto.....	Idem
Batallón Cazadores del Duero núm. 19.....	Idem.....	Pedro Criollo.....	46	59	64			16	Julio.....	Idem
Idem idem de idem.....	Idem.....	Lázaro Melgano.....	23	33	65			16	Idem.....	Idem
Idem idem de idem.....	Idem.....	Facundo Pedrol.....	396	56	89			27	Agosto.....	Idem
Idem idem de idem.....	Idem.....	Conzalo Toca.....	45	59	95			16	Julio.....	Idem
Idem idem de idem.....	Idem.....	Antonio Viva.....	40	41	14			16	Idem.....	Idem
Batallón Cazadores de Santander núm. 12.....	Idem.....	Manuel Vega.....	124	74	19			27	Agosto.....	Idem
Batallón Cazadores de Aragón núm. 14.....	Guerrillero.....	Diego García Castellanos...	271	154	18			23	Julio.....	Idem
Tercer Escuadrón de Cazadores.....	Soldado.....	Manuel Muñoz Pérez.....	229	108	69			28	Idem.....	Idem

Puerto Príncipe 7 de Setiembre de 1886. —El T. C. Comandante Jefe de E. M., Apolinar Saez de Buinaga.—Hay un sello que dice.—Comandancia General de Puerto Príncipe.—Estado Mayor.—Es copia.—El Brigadier Jefe de E. M., Luis ROIG DE LLUIS.

Cuba.—Estado Mayor.—Sección 3.ª

Comandancia General de Puerto Príncipe para su entrega á los interesados. Encontrándose depositados en la Comandancia General de Puerto Príncipe, los abonarés de los individuos que expresa el estado que á continuación se inserta, de orden del Excmo. Sr. Capitán General se hace público por esta medida para que puedan presentarse los individuos ó sus familias á recogerlos. Habana 24 de Setiembre de 1886.—El Brigadier Jefe de E. M., Luis ROIG DE LLUIS.

ESTADO MAYOR.

Comandancia General de Puerto Príncipe para su entrega á los interesados. Encontrándose depositados en la Comandancia General de Puerto Príncipe, los abonarés de los individuos que expresa el estado que á continuación se inserta, de orden del Excmo. Sr. Capitán General se hace público por esta medida para que puedan presentarse los individuos ó sus familias á recogerlos. Habana 24 de Setiembre de 1886.—El Brigadier Jefe de E. M., Luis ROIG DE LLUIS.

NOMBRES.	NUMERO DE LOS ABONARES.	VALOR.		FECHA DE LOS ABONARES.				
		ORO.		BILLETES.		Día.	Mes.	Año.
		Pesos.	Cts.	Pesos.	Cts.			
Ramón Ramos Flores.....	352	20	94			4	Julio.....	1878
José Montane Virralla.....	507	275	68			10	Idem.....	Idem
Fernando Baso.....	441	74	85			31	Diciembre.	Idem
Juan Peña López.....	317	159	89			11	Junio.....	Idem
Pablo Cortina Rosales.....	40	136	75			22	Marzo.....	1880
Simón Compañía.....	369	76	06			31	Diciembre.	1878
José Aldama.....	320	69	22			31	Idem.....	Idem
Luis Sánchez Mola.....	150	61	87			31	Idem.....	Idem
Gumersindo Sánchez Carlos	89	31	84			9	Enero.....	1882
Fernando Castañeda.....	269	194	36			26	Abril.....	1881
Simón Martínez Rodríguez.	199	45	27			7	Febrero...	1882
José Pedrás Peralta.....	47	86	38			12	Nobre.....	Idem
Antonio Balbín.....	309	41	20			11	Agosto.....	1878
Fulgencio Galán Mesaguer..	12	136	71			31	Julio.....	Idem
Bibiano Lavín.....	306	57	55			11	Agosto.....	Idem
Pedro Criollo.....	46	59	64			16	Julio.....	Idem
Lázaro Melgano.....	23	33	65			16	Idem.....	Idem
Facundo Pedrol.....	396	56	89			27	Agosto.....	Idem
Conzalo Toca.....	45	59	95			16	Julio.....	Idem
Antonio Viva.....	40	41	14			16	Idem.....	Idem
Manuel Vega.....	124	74	19			27	Agosto.....	Idem
Diego García Castellanos...	271	154	18			23	Julio.....	Idem
Manuel Muñoz Pérez.....	229	108	69			28	Idem.....	Idem

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 4.ª

Publicando una vacante de Obrero aventajado.

El Excmo. Sr. Capitán General se ha servido disponer sea publicado en el BOLETIN OFICIAL el adjunto anuncio.

MAESTRANZA DE ARTILLERIA DE LA HABANA.—JUNTA FACULTATIVA.

ANUNCIO.

Existe en esta Maestranza una vacante de Obrero aventajado, de oficio ajustador, dotada con el sueldo anual de 547 pesos 50 centavos oro, y demás ventajas que concede el Reglamento del personal del material.

Las oposiciones para proveerlas tendrán lugar ante la Junta facultativa del Establecimiento, dando principio el día 15 de Octubre próximo, con sujeción á los programas mandados observar, y que se han publicado en la *Gaceta Oficial* de esta Capital del 15 de Julio de 1883.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á la Subinspección del Departamento antes del día 10 de dicho mes, directamente y acompañados de certificación de buena conducta, si son paisanos, y por conducto regular si no lo son.

Habana 22 de Setiembre de 1886.—Vto. Bno.—El Coronel Presidente, *Anleo*.—El Capitán Secretario, *Severo Gómez*.

Y de orden de S. E. se inserta en el BOLETIN OFICIAL de este día para general conocimiento y demás efectos.

Habana 11 de Octubre de 1886.—El Brigadier Jefe de E. M., **Luis Roig de Lluís**.



Por disposición del Excmo. Sr. Capitán General de 10 de Junio de 1867, se ordena que todas las disposiciones que se insertan en este BOLETIN, surtan en todas las Dependencias militares los efectos que en las mismas se expresan.

EL BRIGADIER JEFE DE E. M.,
LUIS ROIG DE LLUIS